

REGLAMENTO DE LA INICIATIVA “DONACIÓN DE ROPA POR ESPERANZA JUVENIL” DE SAÚL E. MÉNDEZ

Vigencia: del 2 al 31 de enero de 2026

1. Información general de la iniciativa

La iniciativa “Donación de Ropa por Esperanza Juvenil” busca fomentar la sostenibilidad y el consumo responsable, invitando a los clientes de Saúl E. Méndez a donar ropa en buenas condiciones a cambio de un descuento adicional durante el periodo de la campaña.

Esta acción forma parte del compromiso de la marca con un consumo más consciente, invitando a cerrar el año dando una segunda vida a las prendas que ya no se utilizan.

Con esta iniciativa, Saúl E. Méndez reafirma su compromiso con el bienestar social y ambiental, apoyando la labor de la Fundación Esperanza Juvenil, organización dedicada a brindar oportunidades de educación y desarrollo integral a niños y jóvenes en Guatemala.

2. Participación

Podrán participar todas las personas que deseen donar prendas de vestir usadas en cualquiera de las tiendas Saúl E. Méndez participantes, dentro del territorio nacional, entre el 2 al 31 de enero de 2026.

En el caso de menores de edad, se recomienda realizar la entrega acompañados de un adulto.

No es necesario realizar una compra previa para participar.

3. Condiciones de la ropa donada

Solo se recibirán prendas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Las prendas deben estar limpias, secas y en buenas condiciones.
- No se aceptará ropa rota, manchada, mojada, con malos olores o en mal estado general.
- No se aceptará ropa interior, incluyendo calzoncillos, boxers, camisetas interiores, calcetines o trajes de baño.
- Se recomienda lavar previamente las prendas antes de entregarlas.
- Para facilitar el manejo, se solicita empaquetar la ropa en bolsas o cajas.

El personal de tienda verificará el estado de las prendas y se reserva el derecho de rechazar aquellas que no cumplan con las condiciones establecidas.

4. Mecánica del beneficio

Por cada 5 libras de ropa donada, el participante recibirá un 5% de descuento/descuento adicional sobre el total de su compra.

El peso de la ropa será verificado en tienda al momento de la entrega, y el descuento se aplicará según el total registrado.

El descuento se aplicará únicamente el día de la entrega de las prendas y no será acumulable con otras promociones, vales o descuentos corporativos.

Ejemplo:

- Donas 5 libras → 5% de descuento adicional.
- Donas 10 libras → 10% de descuento adicional.
- Donas 15 libras → 15% de descuento adicional.
- Donas 20 libras → 20% de descuento adicional.

El descuento máximo acumulable es del 20% por cliente y por día.

5. Restricciones

- El beneficio aplica únicamente una vez por día y por cliente.
- El descuento puede aplicarse sobre mercadería en precio regular y sobre artículos que ya cuenten con un descuento asignado, siempre que dicho descuento no corresponda a otra promoción activa.
- El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes, cupones, vales, descuentos corporativos, beneficio de empleados, OMC u otros métodos de pago con condiciones preferenciales.
- No aplica bajo la modalidad de promoción sobre promoción.
- El beneficio deberá utilizarse en la misma transacción en la que se entregue la ropa; no es transferible ni puede reservarse para compras posteriores.
- La donación no es reembolsable ni intercambiable por dinero en efectivo.
- Saúl E. Méndez podrá suspender o modificar la iniciativa por causas de fuerza mayor, comunicándolo oportunamente a los clientes.

6. Destino de las donaciones

Toda la ropa recolectada será entregada a la Fundación Esperanza Juvenil, organización que trabaja por el desarrollo integral y la educación de niños y jóvenes guatemaltecos.

Al realizar la donación, el participante transfiere la propiedad de las prendas a la Fundación, que será responsable de su clasificación, uso o redistribución según su estado y necesidad.

Con tu aporte, contribuyes directamente a brindar más oportunidades educativas y un futuro mejor para los jóvenes beneficiarios de la Fundación Esperanza Juvenil.

7. Vigencia y validez del beneficio

La iniciativa estará vigente del 2 al 31 de enero de 2026.

El descuento podrá canjearse únicamente durante ese mismo periodo, en tiendas Saúl E. Méndez participantes.

Una vez finalizada la vigencia, no se aceptarán más donaciones ni se otorgarán descuentos pendientes.

8. Consideraciones finales

La participación en la iniciativa “Donación de Ropa por Esperanza Juvenil” implica la aceptación total de este reglamento.

Saúl E. Méndez promueve esta acción como parte de su programa de responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible de Guatemala, agradeciendo a todos los clientes que contribuyan con sus donaciones y apoyo a la Fundación Esperanza Juvenil.

Anexos:

- **Conversión: 10 libras ≈ 4.54 kg**
- **Peso promedio de prendas**

Prenda	Peso aproximado (kg)	Peso aproximado (libras)
Trajes completos	1.8 kg	4 lbs
Sacos / Blazers	1 kg	2.2 lbs
Chaqueta ligera	0.85 kg	1.9 lbs
Suéter / sudadera	0.5 kg	1.1 lbs

Jeans (pantalón)	0.65 kg	1.4 lbs
Ropa formal ligera	0.4 kg	0.9 lbs
Camisa / camiseta	0.25 kg	0.55 lbs

9. Donaciones monetarias voluntarias

Como parte del compromiso social de Saúl E. Méndez y con el propósito de ampliar el alcance del apoyo brindado a la Fundación Esperanza Juvenil, se habilitará un mecanismo para que los clientes puedan realizar donaciones monetarias voluntarias durante el periodo de la iniciativa.

I) Montos y forma de aporte

Los clientes podrán realizar donaciones en los siguientes montos previamente definidos:

- a. Q25
- b. Q50
- c. Q100

Estas donaciones se procesarán exclusivamente a través de los POS de las tiendas Saúl E. Méndez participantes. Las donaciones no aplican a descuentos, promociones ni generan beneficios adicionales para el cliente; su único fin es contribuir directamente a la fundación.

II) Registro y control

Todas las donaciones deberán ser registradas en el sistema de punto de venta bajo el procedimiento establecido para esta iniciativa.

El equipo de tienda será responsable de asegurar que el monto seleccionado sea correctamente ingresado y que el cliente reciba su comprobante correspondiente.

III) Entrega a la Fundación

Los montos recaudados serán consolidados, monitoreados y

posteriormente entregados a la Fundación Esperanza Juvenil, siguiendo los procesos administrativos y financieros internos de Saúl E. Méndez.

La empresa llevará un control transparente y documentado de todas las transacciones realizadas bajo esta modalidad.

IV) Consideraciones adicionales

- Las donaciones monetarias son voluntarias, no reembolsables y no acumulables a ningún beneficio comercial.
- El cliente podrá realizar una o varias donaciones durante el periodo de vigencia de la iniciativa.
- Saúl E. Méndez podrá modificar o suspender este mecanismo por causas de fuerza mayor, comunicándolo oportunamente.